



## Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

### **CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil ciento once pleca mil ciento treinta y seis pleca cero siete pleca dos mil diecinueve, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las once horas del diez de julio de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ing. Oscar Eduardo Hernández Chávez, Director Suplente, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

### **ACUERDO No. 8221/1111 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO PARA EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2019.**

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

**Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de abril a junio de 2019.**

### **ACUERDO No. 8223/1111 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ADENDA NÚMERO UNO AL "CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS, EN EL MARCO DE LA "LEY ESPECIAL PARA EL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA Y PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Y POSTERIORMENTE SU TRANSFERENCIA A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR.**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación de la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**

1. Autorizar se suscriba la adenda número uno al CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS; EN EL MARCO DE LA LEY ESPECIAL PARA EL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA Y PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Y POSTERIORMENTE SU TRANSFERENCIA A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR, en los términos antes referidos.
2. Autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva de FONAVIPO para firmar el documento correspondiente.

sm



## Fondo Nacional de Vivienda Popular

**ACUERDO No. 8224/1111 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE ADENDA NÚMERO DOS AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU) A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN".**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Gerencia de Inclusión, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción de la Adenda Número Dos al Convenio de Transferencia de Fondos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el Marco de la Ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío el Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán".
2. Autorizar a la Directora Presidenta de Junta Directiva la firma de la Adenda Número Dos.
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable la elaboración del instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que realice el refuerzo presupuestario, por el valor de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US422,000.00).

**ACUERDO No. 8225/1111 SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO DE FONAVIPO Y FEC PARA EJECUTAR EL "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA HABITACIONAL PARA LOS OCUPANTES DEL TRAZO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BYPASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Gerencia de Inclusión Social y la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar Refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios en el 2019, para la ejecución del "Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto de Construcción de bypass en la Ciudad de San Miguel" y el 5% en concepto de comisión sobre el monto transferido del Convenio, haciendo un total de US\$280,000.00, según los siguientes cuadros:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 280,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$280,000.00</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 266,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 14,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$280,000.00</b>

EM



## Fondo Nacional de Vivienda Popular

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO y FEC para el cobro del Reconocimiento por la Administración de Fondos Externos, según el siguiente detalle:

### Fondo Especial de Contribución 2.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 7,000.00</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 7,000.00</b>

### FONAVIPO 2.5%

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 7,000.00</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 7,000.00</b>

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva

